

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE DICTAMEN DE NO AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ENTIDADES DEL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a verificar si la entidad del resto del Sector Público dispone de recursos financieros suficientes para la creación de puestos, reclasificación de puestos, cambio de denominación, reformas al manual de descripción, valoración y clasificación de puestos y supresión de puestos.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>El trámite que realiza el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuestos, se encuentra dirigido a entidades que conforman el resto del sector público.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Pública.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dictamen de no afectación presupuestaria para entidades Resto del Sector Público</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Oficio de solicitud de dictamen de no afectación presupuestaria.</li><li>2. Dictamen presupuestario.</li><li>3. Margen de intermediación.</li><li>4. Estados de Resultados.</li><li>5. Certificación de disponibilidad de fondos.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Preparar y enviar mediante oficio una solicitud con requerimiento de información sobre los requisitos para iniciar el trámite, a través del Sistema de gestión documental Quipux: <a href="https://www.gestiondocumental.gob.ec/">https://www.gestiondocumental.gob.ec/</a> dirigido a la Subsecretaría de Presupuesto, o al correo <a href="mailto:documentosmef@finanzas.gob.ec">documentosmef@finanzas.gob.ec</a>, o acercarse a entregar el oficio de manera presencial en la Dirección de Certificación y Documentación, ubicada en piso 10 de la Plataforma Gubernamental Financiera.</li><li>2.-Recibir el oficio de respuesta sobre requerimiento de información a través del Sistema de gestión documental Quipux: <a href="https://www.gestiondocumental.gob.ec/">https://www.gestiondocumental.gob.ec/</a>.</li><li>3. Preparar y remitir la solicitud con información habilitante de pronunciamiento de afectación presupuestaria a través del Sistema de gestión documental Quipux: <a href="https://www.gestiondocumental.gob.ec/">https://www.gestiondocumental.gob.ec/</a>, con base en el criterio de la entidad podrá acercarse a entregar el oficio de manera presencial en la Dirección de Certificación y Documentación, ubicada en piso 10 de la Plataforma Gubernamental Financiera.</li><li>4. Recibir solicitud de información adicional a través del Sistema de gestión documental Quipux: <a href="https://www.gestiondocumental.gob.ec/">https://www.gestiondocumental.gob.ec/</a>, de ser necesario.</li><li>5. Preparar y remitir información adicional que justifique técnica y legalmente el requerimiento, a través del Sistema de gestión documental Quipux: <a href="https://www.gestiondocumental.gob.ec/">https://www.gestiondocumental.gob.ec/</a>, o entregar oficio de manera presencial en la Dirección de Certificación y Documentación, ubicada en el piso 10 de la Plataforma Gubernamental; de ser necesario.</li><li>6. Recibir oficio de respuesta con el dictamen o pronunciamiento de afectación presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo con el requerimiento inicial, través del Sistema de gestión documental Quipux: <a href="https://www.gestiondocumental.gob.ec/">https://www.gestiondocumental.gob.ec/</a>.</li></ol> <p><b>Canales de atención:</b> Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (<a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a>).</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 en las oficinas ubicadas en Quito en la Plataforma Gubernamental Financiera ubicada en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas, bloque morado rojo - piso diez - Dirección de Certificación y Documentación, piso once - bloque azul verde Dirección Nacional de Egresos Permanentes.

## Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** GAIBOR ESTÉVEZ CHRISTIAN FABRICIO

**Correo Electrónico:** cgaibor@finanzas.gob.ec

**Teléfono:** (593) 023998300-1317

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0